Acta de Reunión

Fecha: 14 de noviembre de 2024 **Tipo de reunión**: Virtual

Hora de inicio: 09:09 AM **Hora finalización:** 10:00 AM

Asistentes:

- **Representantes por Corpourabá:**
 Jairo Agudelo
 Gloria Londoño

- **Representantes por Integración Web:**
 Andrés Quijano

Objetivo: Socializar etapa técnica – Trámite Sancionatorio Ambiental en CITA 2

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La ingeniera Gloria Londoño inició la reunión exponiendo que esta capacitación es con el fin de que cada uno de los presentes se apropie del sistema CTA 2.

Durante la reunión el ingeniero Andrés Quijano por parte de Integración Web, capacitó en los siguientes temas en CITA 2 haciendo similitud con CITA 1:

1. Inicio de sesión:

Explicación del enlace para entrar al aplicativo, así como su usuario y contraseña.

2. Se hizo la explicación de tareas realizadas antes de la evaluación técnica, ellas son: conocimiento de la presunta infracción, ingresar información de la presunta infracción, registro y remisión del área jurídica inicial al área técnica, asignación al técnico responsable de realizar la visita.

3. Calendario de actividades. Por este medio es que los técnicos pueden mirar sus tareas pendientes.

4. Determinación técnica:

Tarea por medio de la cual el técnico determina si la infracción es o no competencia de la Corporación. Para el caso de que sea competencia de la Corporación pueda determinar si programa vista o requiere información al usuario.

5. Programación de visita:

Tarea que permite diligenciar la fecha de programación de visita y registrar los acompañantes en caso de que hubiere.

6. Realización visita:

Tarea que permite diligenciar la cancelación o no de la visita, el recurso afectado, y sí se impuso no medida preventiva. Se explicaron los formatos que se deben subir al sistema como son: acta de imposición de medida preventiva y el formato de campo de infracciones ambientales.

7. Proyección del informe técnico.

Tarea que permite diligenciar la información técnica y una determinación técnica que puede ser: No se evidencia infracción ambiental/ lo observado en campo no es competencia de la corporación/ lo observado en campo es competencia de la corporación y conlleva a una infracción ambiental.

8. Radicación del informe técnico.

Tarea que permite radicar el informe técnico una vez sea aprobado por el coordinador técnico.

.

John Jairo pregunta que varias veces las quejas se presentan como anónimas, se debe tener en cuenta este tipo de casos en el sistema porque si la persona es anónima no vamos a tener la información del infractor en el momento. Tener una opción en el sistema que sea 'usuario infractor no identificado' o algo así, porque en muchas ocasiones es imposible tener esta información en esta etapa. La solución podría ser, por ejemplo, en el ingreso de las quejas que tenga la opción por defecto de 'Anónimo', cuando la queja entra por anónimo. En caso de la identificación del posible infractor se tenga la opción de 'No identificado'. Con respecto al inicio del proceso, indicas que siempre entra por jurídica, pero resulta que cuando hay decomisos la queja no entra por jurídica, entra directamente al área técnica, entonces el coordinador crea el proceso y es el que asigna al técnico, el técnico lo atiende y ahí si se va para jurídica, entonces cómo quedaría este procedimiento en el sistema? No se si alguien de calidad pueda dar claridad del proceso para cuando son decomisos. Y una última pregunta… el sistema permite hacer la diferenciación de productos forestales maderables y no maderables?, sobre todo como de fauna en el caso de decomisos porque a veces el sistema tiene errores en estos aspectos.

Andrés dice que ya habría que hablar con el área jurídica y con los del sistema de gestión de calidad para aclarar estos procedimientos y posterior a ello hacer los ajustes pertinentes en CITA 2; por ahora se iniciará en CITA 2 como está en CITA 1.

Elizabeth propone que los radicados de los informes técnicos deben ser radicados directamente por los técnicos, esto con el fin de agilizar los tiempos en cada una de las áreas, con esto se ayuda a que cada quién esté pendiente de sus tiempos. La ingeniera Gloria

responde que así está el sistema de gestión de calidad, que el coordinador primero tiene que dar el visto bueno al informe técnico para poder radicar. Entonces esto hay que mirarlo desde el proceso de la Subdirección ambiental y posterior a ello se hace el ajuste a Integración Web.

Pendientes Integración Web

- En el ingreso de las quejas que tenga la opción por defecto de 'Anónimo', cuando la queja entra por anónimo. En caso de la identificación del posible infractor se tenga la opción de 'No identificado'.
- En el inicio del proceso no siempre entra por jurídica, hay decomisos que entran directamente al área técnica, entonces el coordinador crea el proceso y es el que asigna al técnico, el técnico lo atiende y ahí si se va para jurídica.
- El sistema debe permitir hacer la diferenciación de productos forestales maderables y no maderables.
- En fauna en el caso de decomisos hay que revisar bien el sistema, porque presenta errores en la ejecución del proceso.
- Hacer los ajustes para que el técnico sea el que radique los informes técnicos una vez la Corporación modifique de ser necesario el procedimiento del sistema de gestión de calidad y de la directriz a Integración Web.

FIRMAS

Por Integración Web:

Andres E. Quijano M.
Andres Quijano

Por Corpourabá:

Jairo Agudelo
Coordinador de proyecto

Gloria Londoño
Ingeniera Forestal